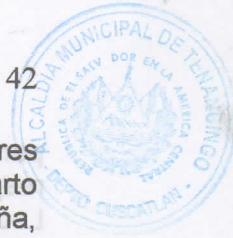


Alcalde Municipal  
Sindico Municipal

**ACTA NUMERO ONCE:** Sesión Ordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día Ocho de Junio del año dos mil diez, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer



Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos. **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo Número seis de fecha nueve de marzo del corriente año, se aprobó el proyecto: " Campaña de Erradicación del Dengue en el Municipio de Tenancingo "; II- Que el proyecto será ejecutado bajo la modalidad de SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN y será financiado con Fondos fodes 75%, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA: Erogar de fondos 75%**, la cantidad de cinco mil 00/100 dólares (\$5,000.00) para invertirlos en la ejecución del proyecto: " Campaña de Erradicación del Dengue en el Municipio de Tenancingo " estos gastos se aplicarán al código 61602 del presupuesto municipal vigente, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco ProCredti cuenta corriente del Proyecto: **construcción de empedrado y fraguado de calle que conduce al barrio el calvario, jurisdicción de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.** Por un monto de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 100/00. (\$ 29,965.00). Dólares Americanos con fondos provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, En consecuencia comuníquese al banco ProCredit, agencia Cojutepeque, en dicho monto se incluye pago de supervisión y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda., **ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la Republica **ACUERDA,** I) SOLICITAR, Préstamo por setecientos sesenta y cinco mil (\$ 765,000.00) dólares americanos, para el plazo de 10 años, al interés del 12.00% anual, a las siguientes instituciones financieras: Caja de Crédito de San Vicente, la cantidad de Cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos tres,/24, (\$ 425,403.24),Dólares Americanos; Caja de Crédito San Ignacio, la cantidad de Ciento treinta mil 100 /100,(\$ 130,000.00); Dólares Americanos; Caja de Crédito de Soyapango, la cantidad de ciento doce mil doscientos ochenta, 15/100, (\$ 112,280.15), Dólares americanos y Caja de Crédito de concepción Batres, la cantidad de Noventa y siete mil trescientos dieciséis, 61/100 (\$ 97,316.61); DESTINO: setecientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y siete 75/100, (\$ 718,457.75),para reconstrucción de pasivo. Treinta mil novecientos cincuenta y nueve 29/100 (\$ 30,959.29); para ejecutar proyecto construcción de empedrado y fraguado de calle que conduce al barrio el calvario jurisdicción de villa Tenancingo departamento de Cuscatlán y Quince mil quinientos ochenta y dos 96/100, para gastos de esta crédito solicitado. **GARANTIA:** Orden irrevocable de pago aceptada por el ISDEM a favor de las instituciones antes mencionadas (del 75% de los recursos del FODES asignados a esta Alcaldía); II) Solicitar al ISDEM aprobar el nuevo endeudamiento Público por un monto de setecientos sesenta y cinco mil (\$ 765,000.00) dólares americanos de los créditos. Detallados anteriormente y al mismo tiempo las Ordenes Irrevocables de pago ( O.I.P. ),



para que de los fondos FODES sobre el 75% asignado a esta Municipalidad se hagan los respectivos descuentos mensuales; III) Autorizase al señor Alcalde Municipal Tec. Arq. Leonardo Federico Santos Rosales y Sindico Municipal Lic, Alejandro León Morales; para que conjunta o separadamente en nombre del Concejo Municipal realicen los trámites correspondientes ante las siguientes Instituciones Financieras: Caja de Crédito de San Vicente, Caja de Crédito de San Ignacio, , Caja de Crédito de Soyapango y Caja de Crédito de Concepción Batres, presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, , especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncian en nombre de la Municipalidad a la inembargabilidad de bienes y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica, **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde Municipal Tec, Arq., Leonardo Federico Santos Rosales, para que solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), La orden irrevocable de Pago para el préstamo aprobados con la institución financiera Caja de Crédito de San Vicente, caja de crédito Concepción Batres, caja de crédito San Ignacio, caja de crédito Soyapango, A la vez cuenta con la potestad de firmar cualquier documento requerido por el ISDEM, para efectos consiguientes remitase donde corresponda. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco ProCredti cuenta corriente del proyecto, FIESTAS PATRONALES 2010.por un monto de veinte mil novecientos. Dólares Americanos, provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, por un monto de veinte mil cien (\$ 20,100.00) Dólares americanos Y de cta. corriente 1103-01-110776-4, del banco Procredit 5% fiestas por un monto de Ochocientos, (\$ 800.00) Dólares. En consecuencia comuníquese al banco ProCredit, agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Nombrar al Sr. José Manuel Archila Castillo; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, **ACUERDA:** Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic. Alejandro León Morales, y Sra. Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen en banco ProCredti cuenta corriente del proyecto, apoyo a la agricultura .por un monto de tres mil novecientos cincuenta. Dólares Americanos, provenientes Fondos FODES 75%, Cta. de Ahorro 73540210242 del Banco HSBC, por un monto de tres mil novecientos cincuenta (\$ 3,950.00) Dólares americanos. En consecuencia comuníquese al banco ProCredit, agencia Cojutepeque, para efectos consiguientes. **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Que por Acuerdo No.31 de fecha 03 de enero del corriente año, se aprobó el proyecto: " FIESTAS PATRONALES"; II- Que el proyecto será ejecutado bajo la modalidad de SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN y será financiado con Fondos fodes 75%, por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar de FODES 75%, la cantidad de veintidós mil 00/100 dólares (\$22,000.00) para invertirlos en la ejecución del proyecto: " fiestas Patronales del Municipio de Tenancingo " estos gastos se aplicarán al código 61601 del presupuesto municipal vigente, comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El concejo municipal con el fin de promover a nuestro municipio a nivel nacional como internacional como ruta turística ya que como es del conocimiento nuestra zona urbana en su mayoría existen construcciones coloniales las cuales están protegidas por Concultura, como incentivo el





concejo municipal invita a todos los propietario de las casa de la segunda calle oriente primera etapa que tal como lo establece el artículo Cuatro inciso siete del código municipal vigente que dice impulsar el turismo interno y externo y la regulación del uso de la explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del municipio, y al mismo tiempo la municipalidad está participando el Programa Pueblo Vivos promovido por MITUR y COLSATUR por lo esté concejo **ACUERDA:** Aprobar el sub proyecto Pinta de Fachadas de Casas de 2da. Calle Oriente Primera Etapa y Decoración de Postes desde Cantón Copalchan hasta Casco Urbano Calle Principal; autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones Institucionales (UACI) para que inicie los procesos para la adquisición de materiales, equipo y pinturas par la ejecución del sub proyecto Pinta de Fachadas de Casas de 2da. Calle Oriente Primera Etapa y Decoración de Postes desde Cantón Copalchan hasta Casco Urbano Calle Principal, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El concejo municipal considerando la nota enviada por la señora María Graciela Flores de domicilio Cantón santa Anita donde solicita ayuda para la construcción de un muro de retención para retener las agua lluvias que están dañando la calle principal de dicho cantón razón por la cual este concejo municipal. **ACUERDA:** Aprobar materiales de construcción para Construir el muro de retención de aguas lluvias autorizar a la UACI para que inicie procesos para la adquisición de compra de dichos materiales y para efectos consiguientes comuníquese a donde corresponda, No habiendo más que hacer constar firmamos:

Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,



Lic. Alejandro León Morales,

Alcalde. Municipal

Síndico Municipal.

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Nectali Alvarenga Flores,

Primer Regidor propietario.

Segundo Regidor propietario.

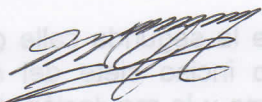
Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

Carlos Alberto Henríquez,

Cuarto Regidor propietario.

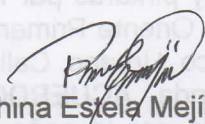


  
Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

  
María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

  
Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,

  
Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.

  
  
Romel Arévalo Meléndez  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DOCE:** Sesión Extraordinaria celebrada en la alcaldía municipal de Tenancingo a las ocho horas del día Veinticinco de Junio del año dos mil diez, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal Tec, Arq. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Profesor Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, María Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejía Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA:** a) aceptar las condiciones en que fue aprobada la Orden Irrevocable de Pago (O.I.P.), Otorgada por el consejo Directivo de ISDEM, según Acta 55 punto X literal A, de fecha veinticinco de junio del año dos mil diez, a favor de la caja de crédito de San Vicente, por préstamo otorgado al municipio de Tenancingo, un monto de cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos tres 24/100 (\$ 425,403.24), dólares americanos, b) se autoriza al Instituto Salvadoreño para el





Desarrollo Municipal,(ISDEM), para que de la transferencia mensual del 75%, para Inversión del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), del municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, 119 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una por un valor de seis mil ciento tres 30/100, (\$6,103.30) dólares Americanos, y una última cuota al vencimiento del plazo más los interés respectivos para abonar al crédito otorgado por la caja de crédito de San Vicente, c) se autoriza a demás para que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, (ISDEM), descuenta del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), una comisión del 1.50% del monto otorgado , para sufragar los gastos administrativos, que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, (ISDEM), incurre en la administración del préstamo mencionado, la cual asciende a la cantidad de seis mil trescientos ochenta y uno 05/100, (\$6,381.05), Dólares Americanos, la cual será descontada del 75%, para inversión Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), del municipio, en 119 cuotas mensuales cada una por el valor de cincuenta y tres 18/100,(\$53.18) dólares americanos, y una última Cincuenta y dos 63/100 (\$ 52.63), si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, (ISDEM), deberá descontar de la transferencia del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES),el total del saldo Pendiente de la comisión pactada, d) Se Autoriza al Tec, Arq., Leonardo Federico Santos Rosales, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE TENANCINGO, así ismo Autorizo al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, (ISDEM), para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del municipio en cualquier Institución Financiera y para efectos consiguiente comuníquese donde corresponda. ACUERDO NUMERO DOS: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica ACUERDA: a) aceptar las condiciones en que fue aprobada la Orden Irrevocable de Pago (O.I.P.), Otorgada por el consejo Directivo de ISDEM, según Acta 55 punto X literal B, de fecha veinticinco de junio del año dos mil diez, a favor de la caja de crédito de Concepción Batres, por préstamo otorgado al municipio de Tenancingo, un monto de noventa siete mil trescientos dieciséis 61/100, (\$ 97,316.61), dólares americanos, b) se autoriza al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal,(ISDEM), para que de la transferencia mensual del 75%, para Inversión del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), del municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Concepción Batres, 119 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una por un valor de Mil trescientos noventa seis 21/100, (\$1,396.21) dólares Americanos, y una última cuota al vencimiento del plazo más los interés respectivos para abonar al crédito otorgado por la caja de crédito de Concepción Batres, c) se autoriza a demás para que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, (ISDEM), descuenta del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), una comisión del 1.50% del monto otorgado , para sufragar los gastos administrativos, que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, (ISDEM),incurre en la administración del préstamo mencionado, la cual asciende a la cantidad de mil cuatrocientos 75/100, (\$1,459.75), Dólares Americanos, la cual será descontada del 75%, para inversión Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), del municipio, en 119 cuotas mensuales cada una por el valor de doce 16/100,(\$ 12,16), dólares americanos, y una última cuota por un valor de doce 71/100(\$12.71) dólares americanos de si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, (ISDEM), deberá descontar de la transferencia del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES),el total del saldo Pendiente de la comisión pactada, d)Se Autoriza al Tec, Arq., Leonardo Federico Santos Rosales, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE TENANCINGO, así ismo Autorizo al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, (ISDEM), para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del municipio en cualquier Institución Financiera y para efectos consiguiente



comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA:** a) aceptar las condiciones en que fue aprobada la Orden Irrevocable de Pago (O.I.P.), Otorgada por el consejo Directivo de ISDEM, según Acta 55 punto X literal C, de fecha veinticinco de junio del año dos mil diez, a favor de la caja de **crédito de Soyapango**, por préstamo otorgado al municipio de Tenancingo, un monto ciento doce mil doscientos ochenta 15/100, (**\$ 112,280.15**), dólares americanos, b) se autoriza al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal,(ISDEM), para que de la transferencia mensual del 75%, para Inversión del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), del municipio se descuente y pague a la **Caja de Crédito de Soyapango** , 119 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una por un valor de mil seiscientos diez 89/100, (**\$1,610.89**), Dólares americanos y una última cuota al vencimiento del plazo más los interés respectivos para abonar al crédito otorgado por la caja de crédito de Soyapango, c) se autoriza a demás para que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, (ISDEM), descuente del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), una comisión del 1.50% del monto otorgado , para sufragar los gastos administrativos, que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, (ISDEM),incurre en la administración del préstamo mencionado, la cual asciende a la cantidad de Mil seiscientos ochenta y cuatro 20/100, (**\$1,684.20**) dólares Americanos, la cual será descontada del 75%, para inversión Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), del municipio, en 119 cuotas mensuales cada una por el valor de catorce 04/100, (**\$ 14,04**), dólares americanos, y una última cuota por un valor de trece 44/100(**\$13,44**) dólares americanos de si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, (ISDEM), deberá descontar de la transferencia del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES),el total del saldo Pendiente de la comisión pactada, d)Se Autoriza al Tec, Arq., Leonardo Federico Santos Rosales, Alcalde Municipal para la firma del **CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE TENANCINGO**, así mismo Autorizo al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, (ISDEM), para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del municipio en cualquier Institución Financiera y para efectos consiguiente comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la republica **ACUERDA:** a) aceptar las condiciones en que fue aprobada la Orden Irrevocable de Pago (O.I.P.), Otorgada por el consejo Directivo de ISDEM, según Acta 55 punto X literal D, de fecha veinticinco de junio del año dos mil diez, a favor de la caja de **Crédito de San Ignacio**, por préstamo otorgado al municipio de Tenancingo, un monto de ciento treinta mil dólares, (**\$ 130,000.00**), dólares americanos, b) se autoriza al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal,(ISDEM), para que de la transferencia mensual del 75%, para Inversión del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), del municipio se descuente y pague a la **Caja de Crédito de San Ignacio** , 119 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una por un valor de Mil ochocientos Sesenta y Cinco 12/100 dólares Americanos, (**\$1,865.12**), y una última cuota al vencimiento del plazo más los interés respectivos para abonar al crédito otorgado por la caja de crédito de san Ignacio, c) se autoriza a demás para que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, (ISDEM), descuente del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), una comisión del 1.50% del monto otorgado , para sufragar los gastos administrativos, que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, (ISDEM),incurre en la administración del préstamo mencionado, la cual asciende a la cantidad de mil novecientos cincuenta, (**\$1,950.00**), Dólares Americanos, la cual será descontada del 75%, para inversión Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), del municipio, en 120 cuotas mensuales cada una por el valor de Dieciséis 25/100, (**\$ 16.25**), dólares americanos, si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal,





(ISDEM), deberá descontar de la transferencia del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), el total del saldo Pendiente de la comisión pactada, d) Se Autoriza al Tec, Arq., Leonardo Federico Santos Rosales, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE TENANCINGO, así como Autorizo al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, (ISDEM), para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del municipio en cualquier Institución Financiera y para efectos consiguiente comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CINCO, DECRETO NUMERO UNO DE CREACION DEL ESCUDO MUNICIPAL.** El concejo municipal considerando I) la falta de un escudo municipal el cual represente la identidad sociocultural de nuestro municipio, que forme parte del legado histórico con el que todos los habitantes de nuestro municipio puedan identificarse II) Que se cuenta con el recurso humano, el cual cuenta con todas las características propias para la elaboración y creación del símbolo municipal que nos identifique con nuestro a nivel nacional e internacional como lo son nuestro Escudo Municipal y Nuestro Himno, en los cuales deberá ir inmerso todas las características culturales, económicas religiosas, artesanales, costumbres patrimonio fuentes de trabajo y desarrollo local, II) Que entre los habitantes originarios de nuestro municipio se encuentran asentado por el señor Raúl Cañada Henríquez, Escritor Pintor, Poeta, historiador, de gran trayectoria a nivel nacional como internacional, el cual por sus dones creativos y conocedor de nuestra historia el concejo municipal, **ACUERDA:** decretar la legalización del escudo municipal creado por el señor Raúl Cañada Henríquez, como legado a las futuras generaciones de nuestro Tenancingo, Corazón de Cuscatlán, el cual esta socializado entre todos los habitantes de nuestro municipio, para su reconocimiento y identificación y para efectos de ley comuníquese donde corresponda. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El concejo municipal después de darle lectura a la correspondencia enviada al ceno de este donde se encuentra la enviada por el centro escolar Dr. Manuel Enrique Araujo donde solicitan tres cubetas de pintura de aceite color azul bandera y tres cubetas de pintura de agua color blanca las cuales utilizaran para pintar las instalaciones del centro escolar y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente. **ACUERDA:** Autorizar la donación de tres cubetas de pintura de aceite color azul bandera y tres cubetas de pintura de agua color blanca autorizar a la UACI para los procesos de adquisición del material antes descrito y para efectos consiguientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo municipal después de haberle dado lectura a las diferentes notas enviadas al ceno de este concejo y se encuentra la enviada por la departamental de educación donde nos solicitan el aporte económico para el pago de congreso pedagógico que se realizara los días veinte y nueve y treinta del presente que dicho aporte será utilizado para el transporte de los veinte seis docentes del municipio y en uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar el aporte económico para el pago de transporte de los docentes que participaran el congreso pedagógico a realizarse en el hotel Bahía del Sol y para efectos convenientes comuníquese a donde corresponda, y no habiendo mas que hacer constar firmamos

Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

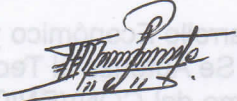
Alcalde. Municipal




Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.



  
Félix Mario Sigüenza Pichinte,

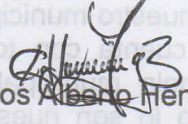


  
Nectali Alvarenga Flores,

Primer Regidor propietario.

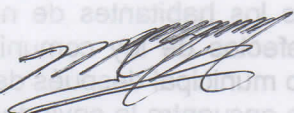
Segundo Regidor propietario.

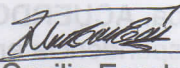
  
Ángela Flores Sigüenza,

  
Carlos Alberto Henríquez,

Tercera Regidora propietaria.

Cuarto Regidor propietario.

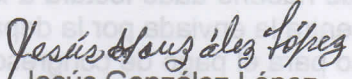
  
Manuel Antonio Quezada Peña,

  
María Cecilia Escobar Martínez,

Primer Regidor suplente.

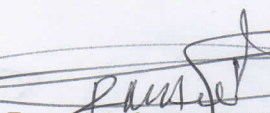
Segunda Regidor suplente.

  
Rhina Estela Mejía Torres,

  
Jesús González López,

Tercera Regidora suplente,

Cuarto Regidor suplente.

  
Romel Arévalo Meléndez  
Secretario Municipal

